Personal funcionario.
a) Funcionarios de carrera.
a.1) Funcionarios de Administración General.

GRUPO A/B.
Denominación del puesto: Secretaría.
Escala/Subescala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intevención.
Situación: Cubierta.
Titular: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro.

GRUPO B.
Observaciones.- En de proceso de integración en el Grupo A, al amparo del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo por el que se modifican los requisitos para la itnegración de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en el Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

a.2) Funcionarios de Administración Especial

GRUPO D).
Denominación del puesto: Algüacil-Servicios múltiples
Escala/Subescala: Administración especial
Servicios Especiales.
Número de puestos de trabajo: 1
Situación: Cubierta.
Titular: D. Idelfonso Acebo Corrales.
b) Funcionarios eventuales.
Número de plazas.- 4
1.- Denominación.- Asesor Alcaldía-Presidencia.
2.- Denominación.- Secreatario/a particular de la Alcaldía.
3.- Denominación.- Arquitecto.
4.- Denominación.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

PERSONAL LABORAL

1. Personal laboral fijo.
- Limpiadora dependencias municipales.
Número de puestos.- 1
Contrato a tiempo parcial.
Situación.- Cubierto.
- Doña Francisca Hoces Tapia.

2. Personal laboral temporal.
- Maestro/a especialista en Educación Infantil. Jornada completa.
- Oficial Jardín de Infancia.- Jornada completa.
- Auxiliar de Biblioteca. Biblioteca Municipal. Contrato temporal a tiempo parcial.
- Limpiadora. Contrato temporal a tiempo parcial.
- Monitor Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Contrato temporal a tiempo parcial.

Meruelo, 13 de junio de 2006.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
06/8445

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2005 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.
Tudanca, 20 de junio de 2005.–El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/8442

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-853/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en MENDI ALDE, 12 5º IZDA., 48530 ORTUELLA VIZCAYA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 26-04-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.
Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 09-12-2005, contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO por: LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT.
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).
A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-000853/2006.
El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO
BOLETIN: 034230
CARRETERA: A-8. KM: 153
FECHA: 09-12-2005
HORA: 07:00 h.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO
VEHICULO MATRICULA: 0875-CJY

HECHOS DENUNCIADOS:

LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: LEVE

PRECEPTO SANCIONADOR:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCION: 400,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la "Carta de Pago" facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 6 de junio de 2006.–El instructor, Juan Martínez Lópe-Dóriga.

06/7893

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-927/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a CARLOS PINTO LOPES, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en GRUPO ZUAZO, 27 BAJO DCHA., 48902 BARACALDO VIZCAYA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 28-04-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 10-01-2006, contra CARLOS PINTO LOPES por: LLEVAR MARCANDO EL TACOGRAFO HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACION; que pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE contemplada en los artículos Art. 15.3 R(CE) 3821-85; Art. 141.5 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-000927/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra CARLOS PINTO LOPES, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO
BOLETIN: 034820
CARRETERA: N-611. KM: 141
FECHA: 10-01-2006
HORA: 17:20 h.
DENUNCIADO: CARLOS PINTO LOPES
VEHICULO MATRICULA: BI-1332-CH

HECHOS DENUNCIADOS:

LLEVAR MARCANDO EL TACOGRAFO HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACION.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ART. 15.3 R(CE) 3821-85; ART. 141.5 LOTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE

PRECEPTO SANCIONADOR:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCION: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alega-